

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 03869

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de mayo de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC);

QUE el abogado Gabriel Vergara Villaquirán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0723 del 10 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

.../

Foja 2 de 2

03869

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-  
Cía.: PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC)

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

11 JUN. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/ent.  
DL: CIA.  
*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente resolución de fojas 24.750 a 24.754, número 5.714 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 8.748 del repertorio -- guayaquil, diez de julio de mil novecientos ochenta i seis -- el Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

